



861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)

Freider Alejandro Narvaez Herrera

Subdirector con funciones de Director (e) Regional Putumayo

Cll 19ª N° 23-57 B/ 20 de julio

Puerto Asís Putumayo

Asunto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y cajas de inspección en las sedes adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

Cordial saludo Sr. Director:

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que a continuación se relaciona:

ÁREA DE LA NECESIDAD	Gestión ambiental
ORDENADOR DEL GASTO	Freider Alejandro Narvaez Herrera
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y cajas de inspección en las sedes adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En este sentido, El SENA, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, conformado por los sistemas de Calidad, Gestión Ambiental y Eficiencia Energética, Seguridad y Salud en el Trabajo, MECI y Seguridad de la Información, que dentro de sus funciones se encuentra garantizar la adecuada ejecución de

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



la formación profesional integral y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla la Entidad.

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados en virtud de las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo para adelantar los procesos misionales de formación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la formación profesional de técnicos, tecnólogos y demás actividades de formación, dispone de infraestructura que debe cumplir con diferentes normas y políticas institucionales de sanidad, ambiental y de calidad para su funcionamiento.

Así pues, La Regional Putumayo. En su propósito de minimizar la contaminación hídrica que se pueda generar por las actividades de formación y administrativas -que se desarrollan en cada una de las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo - y dar cumplimiento a la normatividad ambiental con relación a los vertimientos que aportan grasas al sistema de alcantarillado, requiere el mantenimiento de las trampas de grasa y las cajas de inspección, su mantenimiento regular asegura que se cumpla con los límites establecidos, evitando la obstrucción de las redes de alcantarillado y previniendo la contaminación de los cuerpos de agua receptores, como ríos y lagos. De no realizarse este mantenimiento, las trampas de grasa pueden colapsar, lo que podría generar descargas contaminadas, afectando no solo el sistema de alcantarillado sino también la calidad ambiental.

Por esta razón, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar los servicios de mantenimiento de las trampas de grasas y cajas de inspección de las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. Que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
30151500; 72103300; 72152600	86_9518_0689 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y cajas de inspección en las sedes adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.	\$ 36.000.000	Olga Lucia Benavides Perenguez	Calle 19a No. 23 – 57B B/ 20 de Julio Puerto Asís

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



Autoguardado AdquisicionesPAA_607916_1_0cc29f40-a907-4893-813d-6c70bdd687e1.xlsx Pública

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alignación Número Estilos Formato condicional Dar formato como tabla Celdas Edición Confidencialidad Complementos Analizar datos Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook

B358 86_9518_0317 Prestar servicios personales de apoyo a la gestión, para asistir en la ejecución de actividades técnicas de aires acondicionados y refrigeración, así como en la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
353	90151802	la regional Putumayo y su grupo familiar, dentro del marco de la semana de la fraternidad y el día del Instructor 2023	Mayo	Mayo	240	Días	Selección abrevia	Presupuesto de e	300.000.000 COP	300.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
354	90151802	86_9518_0308 Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos priorizados por el SENA regional Putumayo	Agosto	Agosto	50	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de e	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
355	92101602	86_9518_0394 Contratar el servicio de Certificación de Seguridad Humana de Bomberos para las sedes adscritas de la regional Putumayo.	Abril	Junio	90	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	70.000.000 COP	70.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
356	401417471841	86_9518_06131 Contratar los servicios de mantenimiento de las trampas de grasas y cajas de inspección de las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima de la Regional Putumayo.	Julio	Julio	180	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	36.000.000 COP	36.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
357	80111600	86_9518_0214 Prestar los servicios personales carácter temporal como apoyo administrativo para promover, divulgar y desarrollar las estrategias establecidas por SENNOVA en el centro de formación Agroforestal y Acuicola Arapaima del SENA regional Putumayo en la vigencia 2025.	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de e	15.000.000 COP	15.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
358	80111600	86_9518_0317 Prestar servicios personales de apoyo a la gestión, para asistir en la ejecución de actividades técnicas de aires acondicionados y refrigeración, así como en la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de e	36.000.000 COP	36.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
359	80111600	86_9518_0318 Prestar servicios personales de apoyo a la gestión, para asistir en la ejecución de actividades técnicas específicas relacionadas con la energía eléctrica y energía regulada (EER), así como implementar soluciones que optimicen el uso y funcionamiento de la infraestructura eléctrica de la entidad y eficiencia operativa.	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de e	36.000.000 COP	36.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		
360	80111600	86_9518_0011 Proveer servicios profesionales para ejecutar los lineamientos que emita la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del SENA enfocado a la implementación y ejecución del Plan Anual de trabajo 2025, realizando seguimiento y consolidación de la información de la gestión de los centros de formación asociados al CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DE LA REGIONAL PUTUMAYO.	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de e	36.000.000 COP	36.000.000 COP	Putumayo	Olga Lucia		

1.2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Servicios	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación.
2	Servicios	76121603	Eliminación de fangos cloacales
3	Componentes y suministros	40141747	Trampas de grasas

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



2. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y cajas de inspección en las sedes adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y acuícola Arapaima y sus sedes adscritas Sibundoy, Mocoa, Orito, Leguizamo, puerto Asís, La granja.

2.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

2.2.1 IMPACTO SOCIAL

Las trampas de grasa y las cajas de aguas residuales cumplen un papel fundamental en los sistemas de saneamiento, ya que están diseñadas para retener residuos sólidos, grasas y aceites que se generan principalmente en cocinas industriales, restaurantes, comedores institucionales y otros establecimientos donde se preparan alimentos en grandes cantidades. Estos dispositivos actúan como una barrera que impide que dichos contaminantes lleguen directamente al sistema de alcantarillado, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y al adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria.

Cuando estos sistemas no reciben un mantenimiento adecuado y periódico, pueden convertirse en focos de contaminación. La acumulación de residuos orgánicos y grasas facilita la proliferación de bacterias y otros microorganismos patógenos, los cuales generan malos olores, obstrucciones en las tuberías y, lo que es más grave, aumentan el riesgo de enfermedades infecciosas transmitidas por el agua, como gastroenteritis, cólera o hepatitis A. Estas condiciones no solo afectan a los trabajadores y usuarios de las instalaciones, sino que también representan un peligro para las comunidades cercanas, especialmente si existen filtraciones o vertimientos inadecuados al entorno.

Por esta razón, es imprescindible implementar rutinas de limpieza, inspección y vaciado de las trampas de grasa y cajas de aguas residuales, siguiendo las normativas ambientales y sanitarias vigentes. De igual forma, es importante capacitar al personal encargado del manejo de estos sistemas para garantizar su funcionamiento eficiente y sostenible, minimizando los impactos negativos sobre la salud pública y el ecosistema.

2.2.2 IMPACTO ECONÓMICO

Las trampas de grasa y las cajas de aguas residuales son componentes esenciales en los sistemas de manejo de aguas residuales, especialmente en instalaciones donde se manipulan alimentos o se generan vertimientos con alto contenido de materia orgánica y grasas. Su función principal es retener estos residuos antes de que

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



ingresen al sistema de alcantarillado, evitando así obstrucciones, acumulación de sedimentos, daños a la red de saneamiento y contaminación del entorno.

El mantenimiento periódico y adecuado de estos elementos no solo es una medida preventiva de higiene y salubridad, sino también una acción estratégica para proteger la infraestructura y reducir riesgos ambientales. Adicionalmente, la falta de mantenimiento puede derivar en afectaciones estructurales a largo plazo. La acumulación excesiva de residuos puede causar obstrucciones severas en las redes de conducción, filtraciones o deterioro de materiales, lo cual eleva considerablemente los costos operativos por concepto de reparaciones, limpieza especializada e incluso reemplazo de tramos del sistema. En algunos casos, el daño puede ser tan grave que sea necesario reconstruir partes de la infraestructura sanitaria, con impactos presupuestales y operativos importantes para la institución.

Por estas razones, es indispensable que, en las entidades, como el SENA con responsabilidad en la gestión ambiental, implementen protocolos claros de mantenimiento, inspección y limpieza de estos sistemas, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental y prevención de riesgos que garantice la sostenibilidad y eficiencia de las operaciones institucionales.

2.2.3 IMPACTO AMBIENTAL

Las trampas de grasa y las cajas de aguas residuales son elementos clave en el control y tratamiento inicial de vertimientos generados principalmente en cocinas institucionales, restaurantes, zonas de preparación de alimentos y otros espacios donde se manipulan sustancias grasas o materia orgánica. Estos sistemas actúan como una barrera que impide que grasas, aceites y sólidos suspendidos ingresen a las redes de alcantarillado, evitando obstrucciones, colapsos del sistema y contaminación del entorno.

Es importante tener en cuenta que el mantenimiento de trampas de grasa y cajas de aguas residuales genera residuos contaminantes, tales como grasas, aceites, lodos y agua con alta carga orgánica, que deben ser manejados de manera segura y conforme a la normatividad ambiental vigente. Si estos residuos no se disponen adecuadamente, por ejemplo, mediante gestores autorizados, existe un alto riesgo de que sean liberados de forma inadecuada al ambiente, contaminando el suelo, las fuentes de agua superficiales y subterráneas, e incluso el aire, debido a la descomposición anaeróbica de materia orgánica.

2.3 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación para su desarrollo el proveedor debe brindar el servicio con las características que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA	SEDE	CANTIDAD
1	Realizar mantenimiento de trampas de grasas, la cual contiene compartimientos internos que hacen que se retengan las grasas y no se deseche por el alcantarillado, a la vez que no se peguen a las paredes de las tuberías sanitarias formando un pegante (Colesterol) generando tapamiento acumulable, además para cumplir con los parámetros físico-químicos de la salida de las aguas residuales de diferentes punto industrial o comercial. Incluye: Desconexión de válvulas de entrada y salida, retiro de residuos de grasa, limpieza del interior de la trampa, limpieza de sus paredes, eliminación de sedimentos, inspección de componentes internos, revisión de filtros o dispositivos de separación, verificación de válvulas y conexiones, reensamble, prueba de funcionamiento y disposición adecuada de residuos.	Sibundoy	1
		Mocoa	1
		Puerto Asís	1
		Orito	1
	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN	SEDE	CANTIDAD
2	Realizar el mantenimiento de las cajas de inspección de las aguas residuales y combinadas de la Sede Sibundoy. Incluye: evacuación de las aguas residuales (recolección de sólidos, transporte y disposición final de sólidos presentes en cada caja de inspección), lavado de cajas de inspección y red, mediante la inyección de agua limpia a presión.	Sibundoy	1
3	Realizar el mantenimiento de las cajas de inspección aguas combinadas de la Sede Mocoa. Incluye: evacuación de las aguas residuales (recolección de sólidos, transporte y disposición final de sólidos presentes en cada caja de inspección), lavado de cajas de inspección y red mediante la inyección de agua limpia a presión.	Mocoa	1
4	Realizar el mantenimiento de las cajas de inspección de aguas residuales y combinadas de la Sede Orito. Incluye: evacuación de las aguas residuales (recolección de sólidos, transporte y disposición final de sólidos presentes en cada caja de inspección), lavado de cajas de inspección y red mediante la inyección de agua limpia a presión.	Orito	1
5	Realizar el mantenimiento de las cajas de inspección de aguas lluvias de la Sede Orito. Incluye: evacuación de las aguas (recolección de sólidos, transporte y disposición final de sólidos presentes en cada caja de	Orito	1

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



	inspección), lavado de cajas de inspección y red mediante la inyección de agua limpia a presión.		
6	Realizar el mantenimiento de las cajas de inspección aguas residuales de la Sede Principal. Incluye: evacuación de las aguas residuales (recolección de sólidos, transporte y disposición final de sólidos presentes en cada caja de inspección), lavado de cajas de inspección y red mediante la inyección de agua limpia a presión.	Puerto Asís	1

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El oferente deberá garantizar la adecuada gestión externa de los residuos generados de los servicios prestados. Y deberá soportar mediante certificados (de tratamiento, aprovechamiento o disposición final) al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.
- 2) Garantizar los servicios contratados y responder por ello.
- 3) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Putumayo, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- 4) Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.
- 5) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 6) Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
- 7) El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen las actividades a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor y conforme a lo establecido en la ficha técnica.
- 8) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
- 9) Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos y/o lodos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).
- 10) Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos y/o lodos gestionados.
- 11) Suministrar el recurso humano idóneo y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima del servicio.
- 12) Lo demás de acuerdo con obligaciones generales, específicas y requeridas por el supervisor del contrato.
- 13) Se debe prestar el servicio de atención ante eventualidades, dudas o sugerencias.
- 14) El servicio debe contar con todas las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo, eficiente y efectivo.
- 15) Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato.
- 16) Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.
- 17) Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, estudio previo, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cl 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



- 18) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.
- 19) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- 20) Presentar antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que intervenga (salud, pensión y Riesgos).
- 21) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
- 22) Radicar la respectiva factura electrónica (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007). Siguiendo las indicaciones del Supervisor del contrato.
- 23) Presentar los Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada con fecha del mes que se está cobrando.
- 24) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- 25) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 26) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- 27) Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- a) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista.
- b) Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- c) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- d) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- e) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificado generado por ARL.
- f) El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por el profesional responsable SST de la entidad (SENA)
- g) Presentar al SENA listado total los colaboradores que van a desarrollar actividades dentro de las instalaciones.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



h) Presentar al SENA el certificado del resultado de los Exámenes Médicos Ocupacionales, de cada colaborador (Ingreso o periódico), en determinación de la actividad a desarrollar.

i) Presentar al SENA mensualmente, la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los colaboradores a su cargo según nivel de riesgo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.

j) Presentar al SENA los soportes de inducción realizada a los colaboradores, por la empresa, en donde se evidencie que conocen los riesgos y peligros a los cuales están expuestos, para prevenir accidentes y lesiones.

j) Presentar al SENA los soportes de entrega o reposición de dotación y/o elementos de Protección Personal (EPP) a los colaboradores que realizaran actividades dentro de la institución, y así mismo la matriz de EPP.

k) Presentar la Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) y los soportes de la socialización, la cual se presenta como una herramienta fundamental para gestionar los riesgos presentes en cada lugar de trabajo, con el fin de minimizar así la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado.

l) Botiquín de primeros auxilios tipo A, B, C, camilla y extintor (según número de colaboradores), con su respectiva señalización.

m) Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

n) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.

ñ) Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

o) Presentar los Procedimientos seguros para el desarrollo de cada una de las actividades, ya sean rutinarias o de alto riesgo. Para las actividades de alto riesgo (Trabajo en Alturas, Trabajo en espacios confinados, Trabajo con energías peligrosas, Trabajo con sustancias químicas, Trabajo con Izaje de Carga, Trabajo en Caliente, Trabajos con excavaciones y zanjas) se debe cumplir los requerimientos legales en donde aplique, y para las actividades rutinarias, acta de compromisos con solicitudes del profesional SST de la regional SENA.

p) Presentar Certificación y Hoja de vida de los equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

q) Cada día al iniciar las actividades se deberá realizar charla respectiva de aseguramiento confiable ante los requerimientos de SST.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



Nota: El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

r) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
- Soporte de entrega de elementos de protección personal.
- Listado de asistencia de las Charlas preoperacionales.
- Gestión del supervisor HS de la obra.
- Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.
- Inspecciones de los equipos de atención de emergencia.
- Soportes de capacitaciones (mínimo una mensual)
- Soporte de realización de simulacro

Nota: Aplica cuando la empresa pase más de tres meses desarrollando actividades dentro de la entidad.

- Socialización del Plan de Emergencia, propio de la empresa, listado personal con contacto en caso de emergencia y MEDEVAC.

PARA LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN CON LA ENTIDAD SENA, Y NO DESARROLLEN ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR:

a) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista.

b) Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

c) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

d) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

e) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificado generado por ARL.

PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO: Debe presentar:

Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.

Nota: Sustento Legal: Resolución 0312 capítulo preliminar artículo 2 campo de aplicación párrafo. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3.4 Obligaciones ambientales del contratista

a) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado de Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como el manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

b) El contratista se compromete a obtener, previa ejecución de las actividades objeto del contrato, la licencia ambiental correspondiente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o Corpoamazonia (autoridad ambiental competente) cuando el tipo de actividad lo requiera conforme a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015. La ejecución de actividades que puedan generar impactos ambientales significativos estará condicionada a la obtención de dicha licencia.

c) El contratista se obliga a elaborar, implementar y cumplir estrictamente el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la autoridad competente, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015. El PMA debe contener las medidas preventivas, correctivas y de seguimiento necesarias para mitigar los impactos ambientales que pueda generar la ejecución del contrato. Este plan se incluye como parte de los permisos y licencias, cuando el tipo de actividad lo requiera.

d) Según la Ley 1259 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015, los contratistas deben gestionar adecuadamente los residuos generados en sus actividades, en cuanto a la adecuada clasificación, manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos generados. La disposición de residuos deberá realizarse en sitios autorizados y conforme a las normativas de gestión ambiental aplicables.

Nota: Para efectos legales, el contratista se ve obligado a presentar las actas de disposición final de cada uno de los residuos generados, así mismo los permisos ambientales (licencias o resoluciones) del ente o empresa que certifique la disposición final.

e) El contratista se obliga a cumplir con las normas de calidad del aire establecidas en el Decreto 948 de 1995 y las normas de calidad del agua conforme al Decreto 3930 de 2010, en caso de que sus actividades generen emisiones atmosféricas o vertimientos. En caso de superar los límites permisibles, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas pertinentes y asumir las responsabilidades que deriven de dicha situación.

f) Acatar La Ley 1333 de 2009, la cual establece que el contratista debe prevenir la contaminación del suelo y tomar medidas correctivas en caso de que se detecten alteraciones en el mismo debido a su actividad. Esto incluye el manejo adecuado de productos químicos o materiales peligrosos.

g) El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 2041 de 2014 y la Ley 1333 de 2009, en materia de protección de la biodiversidad. En caso de que el proyecto implique la intervención de ecosistemas frágiles o la presencia de especies protegidas, el contratista deberá implementar las medidas de conservación necesarias, incluida la evaluación de impactos sobre la biodiversidad.

h) En el caso de que las actividades contratadas generen emisiones sonoras, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de control de ruido previstas en la Ley 3 de 1972, el Decreto 948 de 1995 y el Decreto 1221 de 2004, con el fin de evitar la contaminación acústica y proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

i) De acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, el contratista tiene la obligación de realizar seguimientos y monitoreos periódicos a los impactos ambientales derivados de su actividad, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas en la licencia o el permiso ambiental, si el tipo de actividad del contrato lo requiere.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



- j) Si las actividades del contratista afectan a comunidades, este debe realizar procesos de consulta y socialización, siguiendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1161 de 2017, que establece las condiciones para la participación social en los proyectos que impliquen impactos ambientales.
- k) Al finalizar las actividades contractuales, el contratista deberá cumplir con la rehabilitación ambiental del área intervenida, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1333 de 2009. Esto incluye la restauración del paisaje, la rehabilitación de suelos, la reforestación si es necesario, y la restitución de los recursos naturales afectados por la ejecución del contrato.
- l) El contratista que manejen productos químicos debe cumplir con las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), establecido por la Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.
- m) El contratista será responsable de cualquier impacto ambiental negativo causado como resultado de la ejecución del contrato, y deberá asumir los costos de reparación o compensación de los daños generados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 99 de 1993, además de las disposiciones sobre responsabilidad ambiental contenidas en la legislación colombiana.
- n) Dar cumplimiento a la normatividad colombiana para el uso eficiente del agua, la cual está regulada por la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- ñ) Dar cumplimiento a la normatividad para el uso eficiente de la energía, la cual está dada por la Ley 697 de 2001, el Decreto 3683 de 2003, la Ley 1715 de 2014, entre otros.

3.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, TALA SANITARIA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA EN LAS DIVERSAS SEDES DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO EN LA VIGENCIA 2025:

Recursos asignados al Centro de Costo de la Regional para adelantar contrato de mantenimiento de árboles, tala sanitaria, mantenimiento de zonas verdes y poda en las diversas sedes del SENA Regional Putumayo:

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	\$ 35.483.500
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3925	10-01-25	31-12-2025	951824 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - CONSTRUCCIONES Y DECUACIONES PUTUMAYO	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	Treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos	\$35.483.500

5. DE CELEBRACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Contrato a Celebrar: en virtud de las condiciones de los bienes objeto del futuro proceso de Contratación y la estimación de la cuantía, la modalidad seleccionada es la selección de mínima cuantía.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (4) meses y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Puerto Asís, sede Sibunday, el Mochilo – granja, Orito y Puerto Leguizamo del SENA Regional Putumayo. Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Puerto Asís, Centro

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio.

5.3 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Puerto Asís Putumayo.

5.4 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MIL PESOS (\$ \$35.483.500) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

5.5 FORMA DE PAGO:

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, pagos mensuales conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, dicho pago mensual se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

- Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
- Informe parcial de supervisión
- Relación de actividades realizadas en el mes, especificando la ubicación y la clase de servicio suministrado (poda, tala o siembra), valor del servicio suministrado.
- Registro fotográfico del antes y el después de la actividad realizada
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Factura electrónica con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



5.6 PAGO DE ANTICIPOS


Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

5.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Olga Lucia Benavides Perenguez - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Carlos Andrés Rebolledo Arias
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Kelly Helerieth Burbano Agudelo. 
Dinamizador Ambiental y Energético

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177